

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 3ª FEMENINA – GRUPO 4

Ref. LGEC2021/03

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2021, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

RETIRADA DEL EQUIPO TITO CONSERVAS

Vista la comunicación remitida en representación del club Padel Club Tito Conservas en fecha 2/3/2021 informando de la retirada de la competición de su equipo Tito Conservas, procede sancionar al club Padel Club Tito Conservas con multa de 100 euros en aplicación del artículo 17.1 de la normativa de la "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021" por retirada de la competición una vez publicado el calendario, anulándose todos los encuentros a disputar por dicho equipo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 3 de marzo de 2021



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao